

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA VÉLEZ

ESTADO NUMERO 043

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
SUCESIÓN INTESTADA	2020-00009-00	CAUSANTE: BARRERA REYES CLEMENTINA		20-ABR-2021	1-2

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 323 238 64 41